

2886

DECRETO N°

TEMUCO,

24 JUL. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa

Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Ceremonia simbólica entrega de recursos Fondecov 2025
<b>A quienes va dirigido</b>	Representantes de organizaciones territoriales y funcionales pertenecientes a los distintos Macro sectores de la Comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las distintas organizaciones comunitarias de la comuna, para facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de la vida de sus habitantes.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Jornada de inducción en procedimiento de utilización de recursos Fondecov y realizar la entrega de vale vista a las diferentes organizaciones comunitarias con proyectos seleccionados, en donde participaran miembros del concejo municipal y funcionarios de la Municipalidad de Temuco.
<b>Fecha</b>	29 de julio 2025, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	370 personas.
<b>Gasto programado</b>	\$5.300.000.- Item de gasto eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo de salón</li> <li>• Sistema de amplificación</li> <li>• Implementos técnicos</li> <li>• Servicio de coffe break</li> </ul>
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



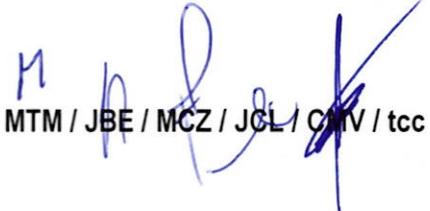
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



V&B



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



**DIRECTOR**

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal